

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0132-FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 22 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N.º 078-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II de la estudiante **LEYDI PAOLA ROJAS SANCHEZ, DNI N° 76302118**.

Que, teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 0069-2023-SS/DBU-UNAP, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por la estudiante LEYDI PAOLA ROJAS SÁNCHEZ; y estando con los requisitos exigidos en el REPUNAP, Título VI: Capítulo 22, artículo 110 inciso (b, d y e), es procedente efectuar el retiro de semestre, correspondiente al semestre académico 2022-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

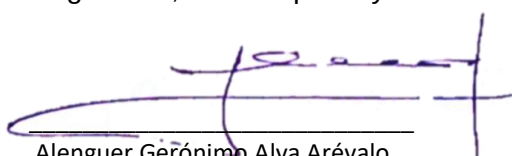
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR el RETIRO SEMESTRE**, del Segundo Semestre Académico de 2022, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	76302118	21071B0554	LEYDI PAOLA ROJAS SANCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico



Distribución: DIGRAA, DEPIIA, ORSA; y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe